

# Human Rights Council

## Complaint Procedure Form

- You are kindly requested to submit your complaint in writing in one of the six official UN languages (Arabic, Chinese, English, French, Russian and Spanish) and to use these languages in any future correspondence;
- Anonymous complaints are not admissible;
- It is recommended that your complaint does not exceed eight pages, excluding enclosures.
- You are kindly requested not to use abusive or insulting language.

### I. Information concerning the author (s) of the communication or the alleged victim (s) if other than the author

Individual       Group of individuals       NGO       Other

Last name: Marzal Mercader

First name(s): Francisco Javier

Nationality: Española

Address for correspondence on this complaint: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XX

Tel and fax: (please indicate country and area code)

E-mail: [instituciones@contraautoritarismojudicial.org](mailto:instituciones@contraautoritarismojudicial.org), [javier\\_marzal@hotmail.com](mailto:javier_marzal@hotmail.com)

Website: [www.contraautoritarismojudicial.org](http://www.contraautoritarismojudicial.org)

Submitting the complaint:

On the author's own behalf:

On behalf of other persons:  (Please specify: 320 asesinados por una banda criminal)

### II. Information on the State concerned

Name of the State concerned and, as applicable, name of public authorities responsible for the alleged violation(s): España, las siguientes 30 autoridades públicas, judiciales salvo tres:

1. José María Mena Álvarez, ex Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC)
2. María Eugenia Alegret Burgués, Presidenta del TSJC en 2009
3. María Teresa Compte Massachs, Fiscal Jefa del TSJC en 2009
4. Jefe del Servicio de Inspección de Tribunales del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)

5. José Carlos Dívar Blanco, Presidente del CGPJ en 2009
6. Fernando de Rosa Torner, Vicepresidente del CGPJ en 2009
7. Pío Aguirre Zamorano, Vocal del CGPJ en 2009
8. Manuel Almenar Belenguer, Vocal del CGPJ en 2009
9. Félix Vicente Azón Vilas, , Vocal del CGPJ en 2009
10. Gabriela Bravo Sanestanislaolao, , Vocal del CGPJ en 2009
11. Ramón Camp i Batalla, , Vocal del CGPJ en 2009
12. Miguel Carmona Ruano, , Vocal del CGPJ en 2009
13. Miguel Julián Collado Nuño, , Vocal del CGPJ en 2009
14. Carles Cruz Moratones, Vocal del CGPJ en 2009
15. Antonio Dorado Picón, Vocal del CGPJ en 2009
16. Concepción Espejel Jorquera, Vocal del CGPJ en 2009
17. Claro José Fernández-Carnicero, Vocal del CGPJ en 2009
18. Gemma Gallego Sánchez, Vocal del CGPJ en 2009
19. José Manuel Gómez Benítez, Vocal del CGPJ en 2009
20. Almudena Lastra de Inés, Vocal del CGPJ en 2009
21. Antonio Monserrat Quintana, Vocal del CGPJ en 2009
22. Inmaculada Montalbán Huertas, Vocal del CGPJ en 2009
23. Margarita Robles Fernández, Vocal del CGPJ en 2009
24. Manuel Torres Vela, Vocal del CGPJ en 2009
25. Margarita Uría Etxebarria, Vocal del CGPJ en 2009
26. Dolores Delgado García, actual Fiscal General del Estado
27. Álvaro García Ortiz, actual Fiscal Jefe de la Secretaria Técnica de la Fiscalía General del Estado
28. Concepció Ferrer i Casals, Adjunta Segunda del Defensor del Pueblo
29. Joaquín Ruiz-Giménez, Defensor del Pueblo
30. José Luis Rodríguez Álvarez, Presidente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

### **III. Facts of the complaint and nature of the alleged violation(s)**

**The complaint procedure addresses consistent patterns of gross and reliably attested violations of all human rights and all fundamental freedoms occurring in any part of the world and under any circumstances.**

Please detail, in chronological order, the facts and circumstances of the alleged violations including dates, places and alleged perpetrators and how you consider that the facts and circumstances described violate your rights or that of the concerned person(s).

Se adjunta denuncia criminal de la alianza DENUNCIANTES DEL AUTORITARISMO JUDICIAL contra las primeras 25 totalitarias autoridades judiciales, entregada el 24/03/2021 en la Fiscalía General del Estado. En la denuncia están todos los hechos, fechas y los intervinientes. La denuncia fue archivada el 30/03/2021, por no existir indicios suficientes de delitos, por Álvaro García Ortiz, actual Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado, por orden de Dolores Delgado García, actual Fiscal General del Estado. De esta denuncia podemos extraer los siguientes textos:

José María Mena Álvarez, siendo Fiscal Jefe de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC), creó en 1996 una banda criminal que tenía de lugartenientes a Rafael García Ruiz, Sargento de la Guardia Civil y Jefe de la Policía Judicial del TSJC, y a Juan Manuel García Pena, Policía Nacional y de la misma Policía Judicial.

Esta banda criminal cometió más de 1.700 asesinatos, decenas encargados por el PSOE; traficaba con drogas y extorsionaba a traficantes de drogas; investigaba a políticos, fiscales, jueces y periodistas, descubriendo miles de millones de euros obtenidos por la corrupción de los investigados; extorsionaba y sobornaba a jueces, teniendo en sus archivos el amaño de 8.680 sentencias judiciales. La última operación de esta banda consistió en asesinar a los 150 sicarios que habían cometido los anteriores asesinatos, bajo las órdenes de los policías judiciales mencionados, enterrándolos en una fosa común, según ha denunciado José Antonio Serrano Balaguer, ex agente de la Policía Nacional, en la Guardia Civil en 2021.

El TSJC investigó a esta banda en 2009 en las Diligencias Indeterminadas/09 con Número de Referencia ATC, citando a declarar a 60 presuntos criminales, la mayoría autoridades publicas: fiscales, jueces, policías, forenses y algunos abogados, así como a 57 familiares de asesinados, destacando el propio denunciante Alberto Royuela, incluyendo al fiscal y a los policías mencionados.

La investigación fue paralizada, probablemente por amenazas de Mena a la Presidenta del TSJC y a la Fiscal Jefe, también del TSJC.

En escrito de María Teresa Compte Massachs, Fiscal Jefe del TSJ de Cataluña, dirigido a María Eugenia Alegret Burgués, Presidenta del mismo TSJ, con N° de Registro 8627/09/AC y fecha 17 de agosto de 2009, se dice: “*Respondiendo al contenido de su escrito de fecha 13 de julio de 2009 (su referencia: OAC – Indeterminadas), donde solicitaba la remisión, en cantidad suficiente para la práctica de ciertas diligencias, documentos manuscritos del ex Fiscal Jefe don José María MENA Alvarez, obrantes en la Fiscalía de este Tribunal, adjunto le remito, por triplicado, a los efectos oportunos, los veinte (20) documentos manuscritos cuya relación consta al pie del presente escrito, significándole que **con esta fecha se ponen los hechos en conocimiento del Consejo General del Poder Judicial (Inspección de Tribunales)***”.

En el referido procedimiento OAC – Indeterminadas de 2009, se investigaban ochocientos dieciséis (816) asesinatos, con el nombre de 796 que incluía el del padre de la Presidenta del TSJC. En las investigaciones realizadas se encontró la documentación de otros trescientos doce (312) asesinatos. Estos 1.128 asesinatos eran atribuidos a la referida banda criminal de Mena. Entre los asesinados hay políticos, periodistas, jueces, policías, empresarios, etc. En la documentación se incluía quien había encargado cada asesinato y el precio en su caso.

El 9.3.2021, quien suscribe este escrito solicitó al CGPJ urgentemente, el expediente donde se tramitó la referida denuncia del TSJC, sin recibir respuesta. El 12.3.2021, quien suscribe este escrito informó al Presidente del CGPJ, solicitando su intervención para que se atendiera su solicitud, adjuntándola, sin recibir respuesta.

Posteriormente a esta denuncia, la Unidad de Atención al Cliente del CGPJ dijo que no era competente, siendo falso, y tampoco atendió mi solicitud de remisión al departamento competente.

Puse una queja ante el Defensor del Pueblo, donde Concepció Ferrer i Casals, Adjunta Segunda del Defensor del Pueblo, mediante escrito del 21/04/2021 se declaró ilegalmente incompetente. Dada la envergadura del asunto, es evidente que Joaquín Ruiz-Giménez, Defensor del Pueblo, ha intervenido.

El 28 de abril de 2021, presenté una queja en el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. En el Documento de comienzo de tramitación que se adjunta, se dice que se inició su tramitación con el Nº EXPEDIENTE: 100-005236 y que “A partir de la fecha indicada ha comenzado el cómputo del plazo de 3 meses establecidos legalmente para tramitar su reclamación”. Transcurridos los 3 meses no he obtenido respuesta, evidenciando que este Consejo no se ha querido enfrentar con el CGPJ, como hizo el Defensor del Pueblo.

Cabe añadir que parece ser que han hecho desaparecer las referidas Diligencias Indeterminadas del TSJC, aunque los denunciantes (familia Royuela) tienen originales.

Esta denuncia documenta las causas por las que la corrupción en España alcanzaba el 8% del PIB, según Eurostat de la Unión Europea, convirtiéndose en el negocio más lucrativo, superando con mucho los beneficios de todas las grandes empresas y multinacionales juntas, despreciando completamente la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción y las normas europeas contra la corrupción. Este nivel de corrupción sólo es posible con altísimo grado de IMPUNIDAD que incluso permita el asesinato masivo, con el conocimiento y consentimiento de las altas esferas políticas, policiales y judiciales.

Esta metamafia institucional ha violado o encubierto el derecho a la vida de más de 1.700 personas, el derecho a la tutela judicial efectiva y multitud de derechos humanos, por defender que las instituciones sólo son un negocio que funciona con total IMPUNIDAD.

Esta metamafia encarceló a Alberto Royuela como represalia por sus denuncias contra funcionarios públicos, encubrió el asesinato policial de su hijo Javier Royuela Samit y encarceló a otro hijo: Santiago Royuela Samit. Santiago tiene el canal en YouTube [https://www.youtube.com/channel/UCNQu\\_DE4vi2Wtcs60n23CtQ](https://www.youtube.com/channel/UCNQu_DE4vi2Wtcs60n23CtQ), con más de 31.000 seguidores y 300 vídeos, donde desde 2019 denuncia la documentación que han ido consiguiendo: más de 30.000 documentos originales de la actividad criminal de esta metamafia que conforman el conocido como Expediente Royuela (ER). Varios medios y youtubers, están informando del ER. En 2020, el Director de forenses que ha encubierto 320 asesinatos, según el ER, denunció a Santiago Royuela por el video donde se le denuncia por sus informes falsos, la denuncia fue enviada a la jueza ELISABET CASTELLO FONTOVA que instruyó la causa por la que fue a la cárcel Santiago que retiró el vídeo sin dejar intervenir al denunciado Santiago. El Gobierno premió a la jueza, por este encubrimiento, trasladándola a Eurojust. Esto sucedió en las Diligencias Previa 622/2020-D del Juzgado de Instrucción nº 33 de Barcelona. Esta jueza está denunciada en el ER por pertenecer a la metamafia de Mena.

En 2021, sucede otra represalia. Varios funcionarios de prisiones denuncian a Santiago por ser nombrados en otro video. En la tramitación ha habido corrupción policial y de tres juzgados al menos. Actualmente, se tramita en las corruptas Diligencias Previa 619/2021A del Juzgado de Instrucción nº 29 de Barcelona.

Naciones Unidas debe intervenir urgentemente para detener estas represalias, porque el ER es el mayor caso de vulneración de los derechos humanos de la historia de las democracias europeas. Solicitamos una reunión urgente en Barcelona, a la que también asistirán los Royuela, donde se aportará más documentación.

Confiamos que en este momento histórico en el que la Crisis del coronavirus, acentuada en España por su corrupción, la ONU esté a la altura de las circunstancias.

Esta denuncia será enviada al gobierno de varios países, a Transparencia Internacional y a Amnistía Internacional.

#### **IV. Exhaustion of domestic remedies**

1- Steps taken by or on behalf of the alleged victim(s) to exhaust domestic remedies– please provide details on the procedures which have been pursued, including recourse to the courts and other public authorities as well as national human rights institutions<sup>1</sup>, the claims made, at which times, and what the outcome was:

Además, de los dos procedimientos referidos (TSJC y CGPJ), Los Royuela han interpuesto más de 600 querellas y denuncias, desde 2002, y la metamafia judicial las archiva todas, a menudo porque los fiscales y jueces forman parte de esta metamafia, o porque son extorsionados o sobornados por la metamafia de Mena que ha investigado a más de 1.000 fiscales y jueces, conociendo los crímenes de una gran parte de éstos. El juez Presencia, a finales de 2020, empezó a denunciar crímenes de funcionarios, basado en la documentación de este Expediente Royuela. En 2021, desde la alianza DENUNCIANTES DEL AUTORITARISMO JUDICIAL, estamos denunciando estos crímenes. Más detalles en [www.javierroyuelasamit.com](http://www.javierroyuelasamit.com) y en .

2- If domestic remedies have not been exhausted on grounds that their application would be ineffective or unreasonably prolonged, please explain the reasons in detail:

Es evidente que estando implicados gran parte de los fiscales y jueces de las altas instancias y habiendo intervenido corruptamente la Fiscalía General del Estado, el Consejo General del Poder Judicial, el Defensor del Pueblo y el Consejo de Ministros, sin la intervención de la ONU es muy difícil que prospere cualquier denuncia en España, aunque la presión mediática sobre este caso está creciendo y puede cambiar las cosas.

#### **V. Submission of communication to other human rights bodies**

1- Have you already submitted the same matter to a special procedure, a treaty body or other United Nations or similar regional complaint procedures in the field of human rights?

No, de momento.

2- If so, detail which procedure has been, or is being pursued, which claims have been made, at which times, and the current status of the complaint before this body:

---

1

## VI. Request for confidentiality

In case the communication complies with the admissibility criteria set forth in Council resolution 5/1, kindly note that it will be transmitted to the State concerned so as to obtain the views of the latter on the allegations of violations.

Please state whether you would like your identity or any specific information contained in the complaint to be kept confidential.

Request for confidentiality (*Please tick as appropriate*): Yes  No

Please indicate which information you would like to be kept confidential



Date: 29/07/2021

Signature: Francisco Javier Marzal Mercader  
Portavoz de la Alianza DAJ

N.B. The blanks under the various sections of this form indicate where your responses are required. You should take as much space as you need to set out your responses. Your complaint should not exceed eight pages.

## VII. Checklist of supporting documents

Please provide copies (not original) of supporting documents (kindly note that these documents will not be returned) in one of the six UN official languages.

- Decisions of domestic courts and authorities on the claim made (a copy of the relevant national legislation is also helpful):

- Complaints sent to any other procedure mentioned in section V (and any decisions taken under that procedure):

- Any other evidence or supporting documents deemed necessary:

- Aviso de denuncia de la Fiscal Jefe del TSJC al CJPJ del 17 de agosto de 2009.
- Denuncia penal de la Alianza por las torturas referidas en esta denuncia.
- Archivo de la denuncia de la Alianza el 30/03/2021 en la Fiscalía General del Estado
- Solicitud al CGPJ y a su Presidente, del expediente y respuestas.
- Solicitud al Defensor del Pueblo y respuesta.
- Solicitud al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y respuesta.